



BUIN, 14 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 107, de fecha 09 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar un Fondo a Rendir, por un monto de \$200.000.-, a nombre del funcionario municipal don **Carlos Ríos Ríos**, para cubrir gastos propios del funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD Buin).

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar la entrega de fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Carlos Ríos Ríos**, Cédula de Identidad N° dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos propios del funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD Buin); comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 Anticipos a Rendir cuenta y la rendición a la cuenta correspondiente de fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL:CMG, VVS/VVS, vms

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Carlos Ríos Ríos_OPD Buin.doc